



Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas  
Relación de documentación para adjuntar a la solicitud telemática

**A. Documentación general para todos los solicitantes:**

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Comunicación de cuenta bancaria para el cobro de subvenciones.	Datos bancarios de la entidad. <b>*Existe disponible una plantilla.</b>
Memoria de las actividades realizadas los dos últimos años.	Memoria resumida de las actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria, desarrolladas en los últimos dos años.
Memoria del proyecto.	La memoria deberá incluir: introducción, planteamiento, actividades, participantes, localización territorial, recursos personales y medios técnicos a emplear. <b>*Existe disponible una plantilla.</b>
Calendario de actividades que incluye el proyecto.	Calendario de actividades que incluye el proyecto y fechas previstas de inicio y fin de dichas actividades. El proyecto subvencionado deberá finalizar en un plazo no superior a 12 meses desde la publicación de la convocatoria. <b>*Existe disponible una plantilla.</b>
Presupuesto de las actividades que constituyen el proyecto.	Presupuesto de las actividades del proyecto con desglose del importe previsto en cada tipo de gasto. <b>*Existe disponible una plantilla.</b>
<b>*Todas las plantillas son obligatorias y están disponibles en la página de la Subvención.</b>	

**B. Documentación para instituciones sin fines de lucro:**

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
NIF	Número de identificación fiscal.
Estatutos de la entidad.	Estatutos e inscripción en el Registro correspondiente.
Acta de constitución (solo fundaciones).	Si la entidad es una <b>fundación, y es la primera vez que se presentan</b> , debe aportar el Acta de Constitución de la entidad.



Documentación acreditativa de representación de la entidad*.	Documento acreditativo de que la persona que suscribe la solicitud ostenta la representación de la entidad con acta de la última junta de la entidad donde se eligiera al representante de la misma. *No es necesario esta documentación si está registrado el poder de representación en el Registro Electrónico de apoderamientos en el ámbito de la Administración General del Estado y así lo ha marcado en la solicitud.
--------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### C. Documentación para Ayuntamientos:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
NIF	Número de identificación fiscal.
Documento que acredite el nombramiento del alcalde*.	Documento que acredite el nombramiento del alcalde o, de no firmar el alcalde, decreto de la alcaldía que acredite que la persona que suscribe la solicitud ostenta la representación del ayuntamiento. *No es necesario esta documentación si está registrado el poder de representación en el Registro Electrónico de apoderamientos en el ámbito de la Administración General del Estado y así lo ha marcado en la solicitud.

### D. Documentación para empresas privadas:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Para solicitantes de naturaleza empresarial que no estén dados de alta en el Registro Mercantil Central.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ NIF, número de identificación fiscal.</li><li>▪ Escritura pública de constitución de la sociedad o equivalente.</li><li>▪ Poder del representante legal.</li></ul>

### E. Documentación para autónomos:

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
DNI	DNI o consentimiento para la consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006).
IAE	Documento actualizado, que acredite el alta en el IAE en el que quede reflejada la actividad ejercida por el solicitante.